



Ministerio de Educación

"2008-Año de la Enseñanza de las Ciencias"

RESOLUCIÓN Nº 1019

BUENOS AIRES, 28 JUL 2008



VISTO la presentación realizada por el Señor Representante Residente de JAPAN INTERNATIONAL COOPERATION AGENCY Sr. Toshiaki FURUYA, solicitando la declaración de interés educativo a la Clase abierta y Conferencia sobre "MÉTODO DE LA ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA EN JAPÓN", y

CONSIDERANDO:

Que el pedido encuadra en las políticas que el GOBIERNO NACIONAL y este Ministerio impulsan.

Que el evento se realiza en forma conjunta con el CENTER FOR RESEARCH ON INTERNATIONAL COOPERATION IN EDUCATIONAL DEVELOPMENT (CRICED) de la UNIVERSIDAD DE TSUKUBA.

Que el propósito es difundir el método de enseñanza de la Matemática en JAPON (a Nivel Primario).

Que el pedido se fundamenta en la importancia de las personalidades que serán enviadas por la Universidad de Tsukuba..

Que los académicos que asistirán participan activamente en proyectos de JICA para el mejoramiento de la educación de la Matemática en Centroamérica con base en HONDURAS y extendido recientemente a REPUBLICA DE CHILE.

Que la presencia de los mismos contribuirá para reflexionar sobre el mejoramiento de la educación de la Matemática en ARGENTINA y eventualmente, iniciar una relación de cooperación con nuestro país.

Que la clase abierta demostrativa para docentes será la jordaná del 28 de agosto y la Conferencia para estudiantes de Institutos de Formación Docente, media jornada el 29 de agosto.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo la Clase Abierta y la Conferencia sobre "Método de la Enseñanza de la Matemática en JAPON", a realizarse entre los días 28 y 29



Ministerio de Educación

"2008-Año de la Enseñanza de las Ciencias"



de agosto del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la presente resolución no implica erogación alguna por parte de este Ministerio.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1019


JUAN CARLOS TEDESCO
MINISTRO DE EDUCACIÓN